

QUILLOTA, 31 de Julio de 2023.-

EXENTO Nº: 5223 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DA.NUM: 6806 / VISTOS

1. El D.F.L. Nº 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido y Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican";
2. El Decreto Alcaldicio Nº 10438 de Fecha 15 de Noviembre de 2022 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2023;
3. La Orden de Trabajo Nº 1587 de Fecha 26 de Mayo de 2023, de COLEGIO DEPORTIVO SANTIAGO ESCUTI ORREGO;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1368 de Fecha 15.06.2023;
5. Certificado de título de Profesor de Educación Media en Lengua Castellana y Comunicación;
6. El Decreto Alcaldicio Nº 6757 de Fecha 27.07.2023 Exento Nº 5193 que regulariza la tramitación de Decretos y Contratos RED-Q, correspondiente a procesos administrativos de Asistentes y Docentes;
7. La Resolución Nº 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE

RUT

FUNCIÓN

FUNCIÓN

NRO. DE HORAS

NIVEL DE ENSEÑANZA

ESTABLECIMIENTO

CALIDAD

PERIODO DE VIGENCIA

EMPLEADOR

FONDO

REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:

JUAN ESTEBAN MAYOR AGUILAR

16.678.434-4

DOCENTE DE LENGUAJE

PLANIFICACIÓN COLABORATIVA

3 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

MEDIA

COLEGIO DEPORTIVO SANTIAGO ESCUTI ORREGO

REEMPLAZO

24/05/2023 AL 22/06/2023, POR LICENCIA MÉDICA DE

NATALIA JORQUERA MARTINEZ, RUT Nº 15.064.269-8

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR

SEGUNDO:

Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 02 "Personal a Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-

OCS/DMB/LSD/LBS/mbg/hhmm.-